

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	12 JULIO DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29395
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 6, 7,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	15 HABILES	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	MORENA AGUIRRE DE PALACIOS		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	45		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 16,486.73	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 2,143.27	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 18,630.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 166/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

  
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 29395, Oferta de Compra No. 166, 12/07/2022

Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022
Producto	INSUMOS PUBLICITARIOS
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Precio	SEGUN ANEXO Fondos Propios
Cantidad	VER ANEXO No 1 "CUADRO DE CUMPLIMIENTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador que en lo sucesivo se denominará EI (INDES).</li> <li>• Unidad de Mercadeo y Comercialización.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará <b>por ítem completo</b>.</li> <li>2. Deberá de tomarse en cuenta que no podrán participar en esta negociación aquellas empresas o personas, que se encuentren inhabilitadas e incapacitados para contratar con el Estado Salvadoreño.</li> <li>3. Tres días antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del <b>Anexo No. 2</b></li> <li>4. Un día antes de la rueda de negociación los ofertantes deberán remitir en forma física y virtual las solvencias siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos</li> <li>✓ Solvencia en original o copia certificada por notario de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal</li> <li>✓ Solvencia o constancia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS)</li> <li>✓ Solvencia o constancia en original de Pago de cotizaciones Obreros-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)</li> <li>✓ Solvencias o constancia en original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA</li> </ul> </li> </ol>



# Anexo de Contrato No. 29395, Oferta de Compra No. 166, 12/07/2022

	<p>✓ Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada</p> <p>Las cuales deberán estar vigentes según fecha de rueda de negociación: Para ambas personas naturales como jurídica, las solvencias podrán ser originales o descargadas en línea. Si las solvencias están vencidas quedará fuera de la rueda de negociación.</p> <p>Serán recibidas en las oficinas UACI, ubicada en el Edificio Administrativo ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, en el horario de 8:30 am hasta las 4:30 pm y virtual a los correos g.gomez@indes.gob.sv con copia <a href="mailto:a.ramirez@indes.gob.sv">a.ramirez@indes.gob.sv</a>. Asimismo, se deberá remitir al correo <a href="mailto:admon.toff@bolpros.com">admon.toff@bolpros.com</a> comprobante de remisión de solvencias un día antes de la rueda de negocios.</p>				
<b>Especificaciones técnicas</b>	Según Anexo No. 1				
<b>Origen</b>	Indiferente				
<b>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega</b>	<p><b>1. LUGAR DE ENTREGA</b></p> <p>El Puesto de Bolsa vendedor o el proveedor deberá coordinar la entrega de los insumos publicitarios, con las personas designadas como el Administrador de Contrato y jefe de almacén por la entidad compradora. La entrega se realizará en Almacén INDES ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos " EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, previa coordinación con el administrador del contrato y encargado de almacén, y posteriormente se instalará donde el Administrador de Contrato lo designe, sin costo alguno para el INDES.</p> <p>En los ítems en los que se especifica que se tienen que instalar a la estructura existente se aclara que; La Liga Nacional de Futbol se desarrollará en los 14 departamentos del país, la instalación deberá ser en cada cede de los 14 estadios.</p> <p><b>2. PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>Se podrán hacer entregas parciales hasta completar el total de los insumos publicitarios requeridos y se dará el plazo de entrega total de un máximo de 15 días hábiles, después de la fecha del cierre de la negociación.</p> <p>Si no se entregan los insumos publicitarios en el plazo determinado, se impondrán las sanciones establecidas en la OFERTA DE COMPRA.</p> <p><b>3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <table border="1" data-bbox="423 1774 1484 1906"> <tr> <td data-bbox="423 1774 651 1837">Ítems</td> <td data-bbox="651 1774 1484 1837">Todos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1837 651 1906">Dependencia</td> <td data-bbox="651 1837 1484 1906">Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador</td> </tr> </table>	Ítems	Todos	Dependencia	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
Ítems	Todos				
Dependencia	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador				



## Anexo de Contrato No. 29395, Oferta de Compra No. 166, 12/07/2022

	Nombre	Lic. José Antonio Martínez Mejía
	Cargo	Técnico Diseñador Grafico
	Correo electrónico	j.martinez@indes.gob.sv
	Teléfono	Tel
	Dirección	Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.
<b>Documentación requerida para toda entrega</b>	<p><b>4. ACTA DE RECEPCIÓN</b></p> <p>El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmadas, fechadas y selladas por el jefe de almacén, administrador de contrato y representante del vendedor. Se podrán hacer entregas parciales hasta completar el total de insumos publicitarios requeridos y deberán ser entregados e instaladas según designe el administrador del contrato para cada ítem.</p> <p>Todos los insumos publicitarios serán entregados de forma que estén embaladas en material plástico para protección o su empaque de resguardo original para mantener protegidas cada unidad a entregar e instaladas donde el Administrador de Contrato lo designe, sin costo alguno para el INDES.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción por entrega a la UACI, para el respectivo expediente.</p>	
	<p><b>5. HORARIO DE ENTREGA</b></p> <p>Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en el Lugar de entrega establecido.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o suministrante del proveedor.</p>	

## Anexo de Contrato No. 29395, Oferta de Compra No. 166, 12/07/2022

	<p>b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al proveedor y copia quedará en bodega)</p> <p>c) La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original o recibo emitidos por el administrador de contrato por la recepción del producto, firmada y sellada.</p> <p>d) La documentación será revisada por el Administrador de Contrato, previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del producto. En caso contrario, el producto no será recibido.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias que le quedarán: una en la bodega y otra al administrador del contrato.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento del puesto de bolsa que lo representa, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán de presentar:</p> <p><b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> del 2% más IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b> por el 10% más IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS O SERVICIOS</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización <b>cero punto diez por ciento 0.10%</b>, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día</p>



## Anexo de Contrato No. 29395, Oferta de Compra No. 166, 12/07/2022

	<p>extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora a través de su administrador de contrato y notificada al proveedor con copia a GSI, para su conocimiento, esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Tesorería de INDES; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada por la institución de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<b>Documentación para tramitar cobro y fecha</b>	<b>FACTURACIÓN DIRECTA:</b> Para efecto de cobro, el proveedor o suministrante, deberá presentar al Administrador de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y tres

## Anexo de Contrato No. 29395, Oferta de Compra No. 166, 12/07/2022

<p>de pago de anticipos y productos servicios.</p>	<p>copias según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) a nombre del Institución Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), firmada y sellada por jefe de almacén o administrador del contrato del INDES.</li> <li>b) Copia de Orden de Entrega firmada y sellada de recibido.</li> <li>c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.</li> <li>d) Actas de recepción original</li> <li>e) Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor.</li> <li>f) Fotocopia de contrato compraventa, en todas las facturas que presente</li> </ul> <p><u>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de estos.</u></p> <p>La entidad compradora efectuará el pago al proveedor en un término de <b>sesenta días (60) calendarios</b> después de haber retirado el quedan correspondiente para la mediana y gran empresa. Y para las pequeñas y microempresas crédito <b>treinta (30) días calendarios</b> a partir de la entrega del quedan, debiendo anexar si aplica la certificación de CONAMYPE.</p> <p>Financiamiento para esta compra es:</p> <p>Fondos Propios <b>\$135,000.00 dólares con IVA incluido</b></p> <p>La factura deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con dos decimales con IVA incluido. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura. Se aceptarán cobros parciales por Ítems entregados a plena satisfacción del administrador de contrato, una vez entregando la información completa.</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) El proveedor deberá garantizar que los documentos "a cobro estén debidamente firmados y sellados por la institución compradora, caso contrario se rechazará la información sin ninguna responsabilidad para la institución compradora.</li> <li>2) Una vez cerrada la negociación, en un periodo no mayor a un día hábil, el puesto de bolsa vendedor, enviará a la GSI, los precios unitarios por ítem cerrado, el precio unitario con IVA incluido, deberá contener, como máximo dos decimales, según <b>Anexo No 5</b>.</li> <li>3) El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente oferta de compra y contrato, tanto en calidad, tiempo y demás condiciones.</li> <li>4) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere</li> </ul>



## Anexo de Contrato No. 29395, Oferta de Compra No. 166, 12/07/2022

	<p>asuetos, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.</p> <p>5) Si durante la recepción de los insumos publicitarios, se verifican defectuosos o dañados, la empresa proveedora <b>tendrá hasta (5) CINCO días hábiles</b> contados a partir de la notificación del administrador de contrato para su sustitución.</p> <p>6) Después de cerrados los contratos, se comunicará el Administrador del Contrato con el oferente ganador, los datos están en el apartado de <b>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega</b></p> <p>7) Los oferentes que participen en este proceso deben estar solventes de sus obligaciones, fiscales municipales y previsionales, si un día antes de la rueda las solvencias están vencidas, no se pasará a rueda de negociación.</p> <p>8) En los casos que los insumos publicitarios fueran rechazados más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>Prórrogas adendas contrato</b>	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

### ANEXO No. 1 CUADRO DE CUMPLIMIENTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
06	<b>LONA PARA BAKING ZONA MIXTA</b> Elaborado en tubo galvanizado chapa 18 de 1 pulgadas, con impresión full color en lona banner de 13 onzas, instalada en estructura con cinta doble cara tipo cebolla 3M. con medidas de 2 por 2.5 por 0.40 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.	15	UNIDAD
07	<b>LONA BANNER PARA VALLAS PARA ESTADIOS</b> Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas, instalada con cinta doble cara tipo cebolla 3M en estructura elaborada en tubo galvanizado chapa # 16 de 1 pulgadas, con medidas de 2.5 por 1 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.	120	UNIDAD



## Anexo de Contrato No. 29395, Oferta de Compra No. 166, 12/07/2022

El anexo No.1 cuadro de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el oferente que participe deberá presentar el siguiente formato y en pagina membretada de su empresa, así como, firmado y sellado por el representante legal, apoderado, propietario o a quien designe:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE

### CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EstrictAMENTE OBLIGATORIAS

Deberá presentarlo marcando con una X cumple o no cumple: firmado y sellado por el representante legal, apoderado, propietario o a quien designe:

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El INDES se reserva el derecho de reducir la cantidad requerida y el oferente deberá mantener sus precios.		
2	El administrador del contrato evaluara la calidad de los insumos publicitarios solicitados.		
3	La negociación será por ítems de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria		
4	El o los oferentes ganadores deberán solicitar el arte de todos los insumos publicitarios, para ello deberán coordinar con el Lic. José Antonio Martínez Mejía teléfono 7218-7794 correo electrónico <a href="mailto:j.martinez@indes.gob.sv">j.martinez@indes.gob.sv</a> , un día hábil después de la fecha del cierre de la negociación.		
5	El o los oferentes deberán contar con las existencias de las cantidades de insumos para elaboración de lo solicitado para no incumplir en el tiempo de entrega.		
6	Todos los insumos se requieren embaladas de manera que se mantengan protegidas por cada unidad a entregar.		
7	Los costos relacionados con la entrega serán asumidos por el proveedor.		
8	El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmadas, fechadas y selladas por el jefe de almacén, administrador de contrato y representante del vendedor.		
9	El proveedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la institución compradora, caso contrario se rechazará la información sin ninguna responsabilidad para la institución compradora.		
10	Deberá presentar junto con la oferta técnica la Declaración Jurada de		



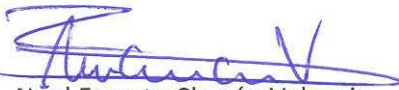
## Anexo de Contrato No. 29395, Oferta de Compra No. 166, 12/07/2022


No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cumplimiento de Especificaciones técnicas y buena calidad de los insumos publicitarios (Acta Notarial), (Anexo No.04).		
11	El proveedor que participe deberá presentar una referencia de una institución pública firmada y sellada por el representante Legal, director, Jefe de Recursos Humanos, administrador de contrato o jefe UACI, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación de desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, regular o inferior a estas calificaciones.		
12	La metodología de Evaluación se realizará con el parámetro de cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones generales, declaración jurada y experiencia en el mercado.		
13	Los oferentes que participen deberán presentar, junto con la oferta técnica, un catálogo de muestra de los insumos solicitados ya elaborados, para visualizar la calidad del Banner, tela, color, impresión, confección, elaboración e instalación de los mismos, para todos los ítems según convenga.		

### FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

#### ANEXO No. 5

Contrato	29395	Número Oferta:	166/2022	
Oferta:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
6	LONA PARA BAKING ZONA MIXTA	15	\$ 290.00	\$ 4,350.00
7	LONA BANNER PARA VALLAS PARA ESTADIOS	120	\$ 119.00	\$ 14,280.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 18,630.00</b>

  
 Noel Ernesto Chacón Valencia  
 Agente de Bolsa Credencial No. 74  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

  
 Morena Guadalupe Aguirre de Palacios  
 Agente de Bolsa Credencial No. 45  
 Lafise Trade de El Salvador, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Karla Melissa Murcia Centeno  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.